



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2021-847/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que **SURA E.P.S** posterior a oficio enviado por este despacho informó la dirección electrónica de la demandada **INGRID JULIETH LOPEZ SANDOVAL**, esta es, tatianita_meza@hotmail.com, y observando que se obtuvo a través de medios razonables, se tendrá la misma por este despacho como dirección de notificación electrónica para que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 la parte activa de la litis lleve a cabo la notificación personal a que hay lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PAENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 113**, PUBLICADO EL DÍA **12 DE JULIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA